

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.101/2013

Trámite que se notifica: Reintegro de retribuciones.

Interesado: D. José Luis Pérez García.

Domicilio: C/ Lázaro Cárdenas, 1, 14-1º-1.
14013 - Córdoba.

Indicación de notificación y publicación

En esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio se tramita procedimiento para reintegro de pago indebido en el que la condición de interesado la ostenta la persona arriba citada.

Siguiendo el procedimiento reglado en la Orden de 30 de noviembre de 1999, como primer trámite, se le remitió oficio informativo de la existencia de cantidad a abonar a la Tesorería General de la Junta de Andalucía resultante de la regularización de los abonos efectuados en nómina de octubre de 2012; se le informa sobre la forma de abonar la deuda con la posibilidad, en caso contrario, de formular las alegaciones que estimara oportunas.

Llevada a cabo la notificación del citado trámite en la forma prevista en el art. 59 de la L.R.J. y P.A.C., Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y, realizados los intentos exigidos tanto en la citada Ley como en el Reglamento regulador de la prestación del servicio de correos sin que se hubiese podido hacer efectiva la entrega del documento, de acuerdo con la citada ley, procede a continuación

exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad e insertarlo en Boletín Oficial correspondiente.

No obstante lo anterior, en base las circunstancias mencionadas en el art. 61 de la Ley 30/1992, el texto del trámite se adecua al siguiente:

Contenido resumido del acto que se notifica:

En oficio de fecha 17-12-2012 ajustado a lo exigido por el art. 3.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1999, se intentaba notificar:

Que, como consecuencia de expediente tramitado por el INSS se resuelve la concesión de prestación económica con efectos económicos y administrativos de 07/08/2012, causando por tanto, desde esa fecha, cese en la entonces Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (hoy Delegación Territorial al principio citada).

Que la cantidad percibida indebidamente debía ingresarla en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, ofreciéndosele al respecto información suficiente.

Que en el caso de no estar conforme, se le ofreció plazo para formulación de alegaciones y/o presentación de documentación.

Que el oficio en cuestión se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Territorial situada en la planta novena del edificio múltiple, sito en calle Tomas de Aquino de esta ciudad.

Que dicho oficio se encuentra a su disposición durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del de su publicación.

Córdoba, 1 de febrero de 2013.- El Jefe del Sv. de Gestión de RR.CC., Fdo. Javier Quijada Muñoz.